



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA EN FECHA 2 DE JUNIO DE 2008, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE: 2008 0262 – SE 137

1. a) OBJETO DEL CONTRATO/codificación: Gestión del mantenimiento y conservación integral de diversos centros de la Universitat de València/ CPV03: 74873000

b) **Necesidades a satisfacer:** Gestionar el mantenimiento y conservación de los centros que forman parte de la Universitat de València con objeto de obtener un rendimiento satisfactorio del conjunto a mantener, así como prolongar su vida en perfecto estado de seguridad y funcionamiento.

c) **Lugar de entrega del servicio:** Universitat de València

d) **Responsable del contrato:** Pablo Soto Castelo, Servicio Técnico y de Mantenimiento.

2. Descripción de lotes: Sí

Lote 1: Gestión del mantenimiento y conservación integral de Blasco Ibañez-diseminados

Lote 2: Gestión del mantenimiento y conservación integral de Burjassot-Paterna

Lote 3: Gestión del mantenimiento y conservación integral de Tarongers-Servicios

3. TRAMITACIÓN: procedimiento abierto, tramitación ordinaria y anticipada al amparo de lo previsto en los artículos 141, 93 y 94 de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

a) **Plazo de ejecución:** 2 años, previsiblemente para el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, plazo que será reajustado en función de la fecha de formalización del contrato.

b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** 2 anuales

c) **Actualización del precio en las prórrogas:** En caso de prórroga el precio se actualizará tomando como referencia el I.P.C. en un 85% sobre la variación interanual experimentada de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Contratos del Sector Público.



5. a) Presupuesto base de licitación:

LOTE	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, INCLUIDO	IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, EXCLUIDO	IVA	IMPORTE IVA
LOTE 1	270.000,00 euros		232.758,62 euros		37.241,38 euros
LOTE 2	240.000,00 euros		206.896,55 euros		33.103,45 euros
LOTE 3	250.000,00 euros		215.517,24 euros		34.482,76 euros

b) **Presupuesto máximo autorizado:** 760.000,00 euros (IVA incluido)

Lote 1: 270.000,00 euros (IVA incluido)

Lote 2: 240.000,00 euros (IVA incluido)

Lote 3: 250.000,00 euros (IVA incluido)

c) **Distribución en anualidades:**

Anualidad 2009			
Nº LOTE	PRESUPUESTO BASE, IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO BASE, IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA
LOTE 1	135.000,00 euros	116.379,31 euros	18.620,69 euros
LOTE 2	120.000,00 euros	103.448,28 euros	16.551,72 euros
LOTE 3	125.000,00 euros	107.758,62 euros	17.241,38 euros
TOTAL	380.000,00 euros	327.586,21 euros	52.413,79 euros

Anualidad 2010			
Nº LOTE	PRESUPUESTO BASE, IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO BASE, IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA
LOTE 1	135.000,00 euros	116.379,31 euros	18.620,69 euros
LOTE 2	120.000,00 euros	103.448,28 euros	16.551,72 euros
LOTE 3	125.000,00 euros	107.758,62 euros	17.241,38 euros
TOTAL	380.000,00 euros	327.586,21 euros	52.413,79 euros

6. Crédito presupuestario:

Lote 1: 1340000000 422 22570
 1340001000 422 22570
 6750100000 422 22570
 5020060000 321 22570
 5030100000 541 22570
 5030000000 541 22570
 6750600000 541 22570

Lote 2: 2380000000 422 22570
 2380001000 422 22570

Lote 3: 3320000000 422 22570
 3320001000 422 22570



7. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación a satisfacer por el adjudicatario: 100 euros

8. Solvencia económica y técnica:

Solvencia económica

8.1 Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que cubra los daños personales y/o materiales directos e indirectos a terceros con una cuantía mínima de 600.000 euros por siniestro.

Solvencia Técnica

8.2 Acreditación, mediante certificado expedido por el propio licitador, tener en plantilla para la ejecución del contrato, como mínimo, el siguiente personal:

- Un Ingeniero Superior Industrial para actuar como delegado de Gestión, con experiencia mínima de 5 años en trabajos similares a los del concurso, dedicación plena al servicio durante la vigencia del contrato, y capacidad para representar al adjudicatario en todo cuanto afecte a la ejecución del contrato.
- Un Ingeniero Técnico, por cada uno de los lotes a que se presente, para actuar como Gestor de Mantenimiento, con experiencia mínima de 3 años en trabajos similares a los del concurso y dedicación exclusiva al servicio durante la vigencia del contrato.
- Un Ingeniero Técnico Agrícola para actuar como Técnico de Jardinería, con experiencia mínima de 3 años en trabajos similares a los del concurso y plena dedicación al servicio durante la vigencia del contrato.
- Un Ingeniero Técnico, por cada uno de los lotes a que se presente, para actuar como Técnico de Gestión, con plena dedicación al servicio durante la vigencia del contrato.

Las titulaciones requeridas podrán ser sustituidas por otras equivalentes a criterio de la Universitat de València.

8.3 Acreditación, mediante certificado expedido por el propio licitador, de haber realizado durante los últimos 3 años servicios de gestión del mantenimiento y conservación por importe total facturado (IVA incluido) igual o superior a 300.000 euros. Se acompañará una relación de dichos servicios, indicando para cada uno de ellos:

- La Entidad contratante.
- La denominación del servicio.
- La fecha de finalización.
- El importe facturado (IVA incluido).

9. Clasificación: No procede en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato de servicios comprendido en la categoría 27 del anexo II de la citada Ley.

10. Admisibilidad de variantes: No procede



11. Documentación y proposiciones a presentar por los licitadores

a) SOBRE 1:

- Documentación señalada en el apdo. 8.2.3 del Pliego de Cláusulas.
- Declaración responsable de no tener suscrito con la Universitat de València ningún contrato de mantenimiento y/o conservación en cualquiera de sus Centros.
- Acreditación, mediante certificado expedido por el propio licitador, de tener o compromiso de tener el domicilio social o una delegación dentro del área metropolitana de la ciudad de Valencia, equipada con teléfono, fax y correo electrónico.
- Acreditación, mediante certificado expedido por el propio licitador, de tener o compromiso de tener establecido un servicio de atención continuada, disponible todas las horas del día durante la vigencia del contrato, que permita asegurar la atención de avería o problemas técnicos urgentes en un tiempo máximo de 2 horas.

b) SOBRE 2:

- No procede.

c) SOBRE 3:

1. Índice de su contenido enunciado numéricamente.
2. Proposición económica.
3. Un certificado, expedido por organismo competente, que acredite la conformidad del sistema de:
 - o gestión de calidad adoptado por el licitador a las exigencias de la Norma Española UNE-EN ISO 9001, 9002 ó 9003.
 - o gestión ambiental adoptado por el licitador a las exigencias de la Norma Española UNE-EN ISO 14001.
 - o seguridad y salud adoptado por el licitador a las exigencias de la Especificación OHSAS 18001.

Cuando el licitador sea una unión temporal de empresas (UTE), debe aportarse el certificado de cada una de las empresas que forman la UTE.

4. Una relación de las personas propuestas para el servicio (medios adscritos), e incluidas en el importe ofertado, indicando para cada una de ellas:
 - o El nombre y apellidos.
 - o La función (delegado de gestión, gestor de mantenimiento, técnico de jardinería, técnico de gestión, administrativo, etc.)
 - o La titulación (ingeniero, arquitecto, ingeniero técnico, arquitecto técnico, delineante, administrativo, etc.)
 - o Los años de experiencia en trabajos similares.
 - o Las horas de trabajo semanales estimadas para el servicio y el total anual (deben ser iguales o superiores a las mínimas establecidas en los pliegos)



5. Una relación de los trabajos no requeridos en los pliegos (mejoras técnicas) propuestos para el servicio, e incluidas en el importe ofertado, indicando para cada una de ellas:

- o La denominación de la mejora
- o Una descripción de la mejora
- o El importe anual estimado para la mejora (IVA incluido)

12. Garantía provisional: 3% del importe base de licitación (IVA excluido) de cada uno de los lotes a los que se liciten.

- Lote 1: 6.982,76 euros
- Lote 2: 6.206,90 euros
- Lote 3: 6.465,52 euros

13. Criterios de adjudicación del contrato:

a) Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato son los siguientes:

Criterios	Ponderación
Proposición económica	50
Calida y seguridad	20
Medios adscritos	20
Mejoras técnicas	10

b) Forma de evaluar los criterios:

- Proposición económica (hasta 50 puntos)
Se valorará la proposición económica de los licitadores, para lo que se tendrá en cuenta el porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación.

Se otorgará la máxima puntuación a todas las ofertas que superen en cinco (5) ó más puntos la media aritmética de las bajas, o en su defecto a la propuesta más baja, valorándose el resto con la deducción de un (1) punto por cada uno por ciento (1%) de diferencia de baja.

En ningún caso la puntuación por este concepto puede ser negativa.

- Calidad y seguridad (hasta 20 puntos)

Se valorarán los sistemas de control de calidad, gestión ambiental y seguridad y salud establecidos por los licitadores, para lo que se tendrá en cuenta los certificados expedidos por organismo competente que acredite la conformidad de dichos sistemas con lo exigido por las especificaciones o normas vigentes.

Se otorgará:

- Un máximo de 10 puntos a los licitadores que acrediten el cumplimiento de la norma de control de calidad ISO 9001. El valor anterior se reducirá a 8 puntos para la norma ISO 9002 y a 6 puntos para la norma ISO 9003.



- Un máximo de 5 puntos a los licitadores que acrediten el cumplimiento de la norma de gestión medioambiental ISO 14001.
- Un máximo de 5 puntos a los licitadores que acrediten el cumplimiento de la norma de seguridad y salud OHSAS 18001.

Cuando el licitador sea una unión temporal de empresas (UTE), los puntos máximos anteriores se dividirán entre el número de empresas que formen la UTE; sumándose las puntuaciones correspondientes a los certificados aportados por cada una de ellas.

- Medios adscritos (hasta 20 puntos)

Se valorará los medios humanos propuestos para el servicio (medios adscritos), e incluidos en la oferta económica, para lo que se tendrá en cuenta la función y el tiempo de trabajo previsto para cada persona, en la cantidad que supere los mínimos establecidos en los pliegos. Estableciéndose los siguientes límites al incremento de horas a considerar:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| - Delegado de Gestión: | 4 horas semanales (180 horas anuales) |
| - Gestor de Mantenimiento: | 0 horas semanales (0 horas anuales) |
| - Técnico de Jardinería: | 8 horas semanales (360 horas anuales) |
| - Técnico de Gestión: | 16 horas semanales (720 horas anuales) |
| - Otros técnicos y administrativos: | 12 horas semanales (540 horas anuales) |

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con mayor número de horas consideradas, siempre que supere las 900 horas anuales, o en su defecto esta última cifra, valorándose el resto proporcionalmente.

- Mejoras técnicas (hasta 10 puntos)

Se valorarán los trabajos no requeridos en los pliegos (mejoras técnicas) propuestos para el servicio, e incluidos en la oferta económica, para lo que se tendrá en cuenta el importe anual de dichas mejoras. La Universitat de València se reserva el derecho de poder concretar con el adjudicatario la sustitución de las mejoras por otras de importe equivalente.

El importe anual de las mejoras se considera renovado para cada uno de los años de vigencia del contrato, incluidas sus modificaciones o prórrogas.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con mayor importe de mejoras consideradas, siempre que supere los 12.000 euros anuales, o en su defecto esta última cifra, valorándose el resto proporcionalmente.

c) Apreciación de valores anormales o desproporcionados de las propuestas:

Se entenderá que la oferta presentada está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado, a los solos efectos de la constitución de la garantía complementaria (artículos 83 y 136 de la Ley de Contratos del Sector Público), cuando el porcentaje de la baja de la proposición económica exceda en 10 unidades, al menos, la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.



14. Mesa de contratación

- Presidente:** Vicerrector de Infraestructuras o persona en quien delegue
- Vocales:** Jefa de la Unidad de Campus de Blasco Ibáñez, o persona en quien delegue
Jefa de la Unidad de Campus de Burjassot, o persona en quien delegue
Jefa de la Unidad de Campus de Tarongers, o persona en quien delegue
Jefa de la Oficina de Control Interno, o persona en quien delegue
Jefe de los Servicios Jurídicos, o persona en quien delegue
- Secretaría:** Jefa del Servicio de Inversiones, o persona en quien delegue

15. Plazo máximo para la adjudicación provisional:

- 2 meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

16. Documentación previa a la adjudicación definitiva:

- Documentación señalada en el apartado 11.2. del Pliego de Cláusulas

17. Garantías definitivas y complementarias

- a) Garantía definitiva: Sí, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
- b) Garantía complementaria: No procede

18. Documentación previa a la formalización del contrato:

- Documentación señalada en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas.
- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- Acreditación, mediante certificado expedido por el propio licitador, de tener el domicilio social o una delegación dentro del área metropolitana de la ciudad de Valencia, equipada con teléfono, fax y correo electrónico, en el caso de haber presentado compromiso en el caso de licitación.
- Acreditación, mediante certificado expedido por el propio licitador, de tener establecido un servicio de atención continuada, disponible todas las horas del día durante la vigencia del contrato, que permita asegurar la atención de avería o problemas técnicos urgentes en un tiempo máximo de 2 horas, en el caso de haber presentado compromiso en el caso de licitación.

19. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato: Si, según Pliego de Prescripciones Técnicas.

20. Otras obligaciones del contratista: no procede

21. Régimen de pagos: Mensual, previa presentación de la factura correspondiente y una vez conformada por el responsable del contrato.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

22. Revisión de precios: no procede, al haberse calculado el precio del contrato incluyendo los incrementos que se pudieran producir durante su vigencia.

23. Penalidades: No procede.

24. Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista: De acuerdo con lo previsto en el artículo 210 de la Ley de Contratos del Sector Público.

25. Plazo especial de recepción del contrato: No procede.

26. Otras causas de resolución: No procede.

27. Plazo de garantía: 1 año

28. Otras informaciones:

a) Información de carácter administrativo: Servicio de Inversiones de la Universitat de València-Negociado de Contratación de Servicios, Teléfono: 96 398 35 52, Fax: 96 398 31 62

b) Información de carácter técnico: Servicio Técnico de Mantenimiento de la Universitat de València. Tel. 96 398 34 60

Valencia, 27 de octubre de 2008

El Gerente,



Joan Oltra Vidal
P.D. 5755